12 de diciembre de 2018
DG-CIR-013-2018

CIRCULAR

Asunto: Guía para la elaboración de indicadores de gestión de la Dirección General de Servicio Civil.

A Subdirección General, Jefatura de Despacho, Director o Directora de Área, Contralora de Servicios, Encargada Comunicación y Prensa, Jefaturas de Unidad.

Me permito externarles un atento saludo. Tal como se indicó en el Consejo de Jefes llevado a cado el día 03 de diciembre del año en curso, se hace imprescindible orientar a la Dirección General de Servicio Civil hacia una gestión por resultados, fomentando la mejora continua y permitiendo monitorear de manera oportuna los avances y el logro de resultados de cada una de las Áreas en pro de las metas establecidas, facilitando entre otras cosas, la focalización de acciones correctivas, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Con dicho propósito se orientó de manera general sobre varios aspectos relacionados a indicadores, siendo éstos: sus ámbitos de evaluación de la gestión pública, concepto, características, importancia, tipología, actividades para su construcción, así como el registro del indicador.

Elementos que se abordan en mayor detalle en la Guía adjunta denominada "Guía para la elaboración de indicadores de Gestión", la cuál es la metodología que deberá considerarse para la elaboración, seguimiento y control de los indicadores de resultados. En este sentido, es de suma importancia que el indicador se vincule a un objetivo de mejora específico y cuyos resultados sean de interés para la organización, además de estar vinculados a la meta que se desea lograr.

Así mismo se adjunta la matriz denominada "Registro del Indicador" que debe llevarse en una matriz en formato Excel, adecuando las fórmulas respectivas según la fórmula del indicador.

Cada jefatura de Área deberá generar los indicadores de la gestión que realiza la dependencia a su cargo, y que permitan brindar resultados cuantitativos a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, considerando para ello, la misión, la visión, las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, las acciones derivadas de mejoras regulatorias, así como cualquier otra acción referida a las acciones de mejora en cada una de las Áreas de la Dirección General de Servicio Civil.

Correo electrónico: ahasbum@dgsc.go.cr web: www.dgsc.go.cr Central Telefónica: (506) 2586-8300 Directo: (506) 2586-8302

La presente Circular sustituye lo establecido en el Oficio Circular N° ADE-005-2015 del 13 de agosto del 2015.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL

ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2018.12.14 15:42:06 -06'00'

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/MEEZ/KSV/MSS

Correo electrónico: ahasbum@dgsc.go.cr web: www.dgsc.go.cr Central Telefónica: (506) 25586-8300 Directo: (506) 2586-8302

Correo electrónico: ahasbum@dgsc.go.cr web: www.dgsc.go.cr Central Telefónica: (506) 25586-8300 Directo: (506) 2586-8302